

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2020/3678** *Nuevo plazo de presentación para subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en especie para sufragar parte de material escolar y dirigida a familias con menores matriculados en la etapa de educación infantil para el curso 2020-2021.*

#### **Edicto**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía, mediante resolución 2020/43 de fecha 13 de agosto de 2020, aprueba las bases para la convocatoria de concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en especie para sufragar parte de material escolar y dirigida a familias con menores matriculados en la etapa de educación infantil para el curso 2020-2021.

Considerando que tras iniciar el plazo de presentación de solicitudes han sido varios los demandantes que han querido presentar solicitud fuera de plazo.

Considerando que el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Considerando que han quedado desiertas una cantidad considerable de ayudas (establecidas inicialmente en 100) y por lo tanto existe consignación presupuestaria suficiente.

Por todo ello, de acuerdo con esta facultad y a fin de facilitar que las familias interesadas puedan preparar y formular sus solicitudes, teniendo en cuenta además las necesidades existentes en este periodo, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de ayudas.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero.* Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía nº 856 de fecha 13 de agosto de 2020, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 158 de fecha 18 de agosto de 2020.

*Segundo.* Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que se acompaña será de 5 días naturales, siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente convocatoria.

*Tercero.* Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mengibar, a 25 de septiembre de 2020.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.